



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO:	X
PAGO DE DERECHO DE PANTEÓN QUE OTORGA EL DEPARTAMENTO DE PANTEONES.					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula:	SHA-DSA-DP-11	
Es el pago correspondiente, que permita conservar los derechos de temporalidad sobre la fosa. De lo contrario se considerará que se encuentra en estado de abandono.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 125, fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículos 83, fracción XIX, y 84 inciso e), del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan. Artículo 29 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Comprobante de pago por pago de derecho de panteón	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica.	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado y tener vigente los derechos de fosa.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.		No aplica.			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Acta de defunción (por primera vez, posterior a los 7 años).		Si	0	Artículo 29 del Reglamento de Panteones del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.	
2. Recibo anterior (refrendo anual).		Si	0		
3. Exhibir línea de captura por concepto de derechos expedidos por el Departamento de Panteones y		SI	2		
4. Boucher de pago.		Si	2		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
INSTITUCIONES PÚBLICAS					



No aplica		No aplica		No aplica		No aplica			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		El ciudadano solicita realizar el pago de refrendo anual, posterior a los 7 años de la inhumación al Departamento de Panteones, comprobando que la fosa está al corriente con el último pago de refrendo, si es por primera vez presentar original del Acta de Defunción.							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		10 minutos							
COSTO:		Adulto 1.00 UMA (Unidad de Medida de la Actualización) \$108.57		Artículo 155 Fracción II, Inciso A) y B) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
		Infantil .50 UMA (Unidad de Medida de la Actualización) \$54.28							
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		El Departamento de Panteones proporciona la línea de captura que podrá ser pagada en los bancos autorizados en caso de pago en efectivo.							
OTRAS ALTERNATIVAS:		A través del uso de la terminal bancaria en caso de pago con tarjetas de débito o crédito.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE		No será procedente el trámite si no cumple con los requisitos, no acreditar la titularidad de la fosa o por falta de presencia del solicitante.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.		No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:						UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del H. Ayuntamiento						Departamento de Panteones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtra. Teresa Ginez Serrano							
DOMICILIO:		CALLE: Av. Nicolás Bravo				NO. INT. Y EXT.:		s/n	
COLONIA:		Primer Cuartel, Barrio San Martín			MUNICIPIO:		Huixquilucan de Degollado		
C.P.:		52760		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a Jueves de 9:00 a 15:30 horas Y viernes de 9:00 a 14:30 horas			
LADA:		TELÉFONOS:		EXTS.:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:	
55		16-67-54-02		No aplica		No aplica		panteonshuix@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO									
OFICINA:		Departamento de Panteones							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Mtro. Horacio Almanza Zendejas							
DOMICILIO:		CALLE: Galeana				NO. INT. Y EXT.:		No. 4 interior 7	
COLONIA:		Primer Cuartel, Barrio San Martín			MUNICIPIO:		Huixquilucan de Degollado		



C.P.:	527860	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	De lunes a jueves de 9:00 a 15:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	16-67-54-02	No aplica	No aplica	panteoneshuix@hotmail.com	
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo realizar el pago de refrendo de años adelantados?				
RESPUESTA:	No, lo recomendable es pagar año con año.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué pasa si no se hace el pago de refrendo?				
RESPUESTA:	Los deudores de refrendo en el panteón municipal no podrán hacer uso de su fosa para realizar servicios funerarios.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se paga refrendo por cada persona sepultada en la fosa?				
RESPUESTA:	No, el pago de refrendo es por fosa no por personas sepultadas en ella.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
No aplica.					
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:			
 C. BLANCA JUDITH HERNÁNDEZ ARANDA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PANTEONES.	 MTRA. TERESA GINEZ SERRANO SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	02 de febrero de 2024.			

